



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 13.001 - 2.017 (TRECE MIL UNO DE DOS MIL DIECISIETE)

### VISTO:

El

| Expediente N° | Iniciado            | Objeto  |
|---------------|---------------------|---|
| 3533-2016     | Dir. Obras Privadas | Proyecto Ordenanza: Modificación de caratulas reglamentarias para planos. |

y

### CONSIDERANDO:

Que las normativas que reglamentan las caratulas datan desde los años 70' y que además no incluyen las distintas tipologías constructivas que actualmente se encuentran en vigencia.

Que el ochenta por ciento de las observaciones que se realizan sobre un plano refieren a datos de caratula y designaciones mal indicadas, que además ello se debe a que las reglamentaciones no están claras y tampoco definen correctamente como indicar por ejemplo relevamientos en planos sanitarios y/o relevamiento junto con obra nueva.

Que en los planos sanitario no es posible saber el tipo de obra que se está aprobando, dado que no arroja datos sobre ello en la caratula (solo Plano Nuevo, Edificio en Construcción).

Que en los planos Eléctricos y Sanitarios no hay espacio suficiente para sellar y visar y/o aprobar planos, además en las caratulas de arquitectura, estructura y electricidad no se indica el número de Expediente con el cual se tramita el proyecto.

Que en reiteradas ocasiones los Colegios Profesionales han solicitado actualización y unificación provincial de caratulas, y que en las que se detallaran en este pedido cumplen con las especificaciones solicitadas por ellos.

### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO ORDENA

**ARTICULO 1°:** Modificase el modelo de caratula reglamentaria y referencias establecidas por la ordenanza 36/70 por la siguiente:



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

18,00

|      |      |   |  |      |      |
|------|------|---|--|------|------|
| j    | 8,75 | 8,75  | <b>OBRA:</b> (a)<br><b>UBICACION:</b> (b)<br><b>PROPIETARIO:</b> (c)<br><b>POSEEDOR:</b><br><b>DOMICILIO:</b> (d)  |      | 8,75 |
|      | 1,10 | 1,10  | VOL. PISCINA: m <sup>3</sup><br>SUP. CUBIERTA PA: m <sup>2</sup><br>SUP. CUBIERTA PB: m <sup>2</sup><br>SUP. SEMIC. 100% PA: m <sup>2</sup><br>SUP. SEMIC. 100% PB: m <sup>2</sup><br>SUP. EXISTENTE EXP 10258/15: m <sup>2</sup><br><b>SUP. CUBIERTA Proy.:</b> m <sup>2</sup><br><b>SUP. TOTAL:</b> m <sup>2</sup> |      | 8,75 |
| 1,10 | 1,10 | FIRMA DE PROPIETARIO: _____ SUP. TERRENO: m <sup>2</sup><br>SUP. PATIOS: m <sup>2</sup> |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | <b>PLANO DE</b> (f) Esc=1:50 N°   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | <b>ZONA:</b> INDICE DE ZONA IND. DE PROJ. NUMERO EXPEDIENTE MUNICIPAL:                  |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | VALORES SUPERF.(m <sup>2</sup> ) VALOR SUP. CUB (m <sup>3</sup> ) P. M: P. R:           |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | F.O.S. MIN MAX NOM. CAT.:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | F.O.T. MIN MAX PROYECTO NOMBRE Y APELLIDO (g)   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | CROQUIS DE UBICACION: (i)   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | DOMICILIO MAT.: CAT.:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | CALCULO y VERIF. SISMICA: NOMBRE Y APELLIDO   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | DOMICILIO MAT.: CAT.:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | DIRECCION TECNICA Y ESTRUCTURA NOMBRE Y APELLIDO  |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | DOMICILIO MAT.: CAT.:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | CONSTRUCCION:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | VISACION PREVIA: (h)  |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | VISACION CALCULO:   |  | 1,10 |      |
| 1,10 | 1,10 | (k)   |  | 1,10 |      |



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

## REFERENCIAS CARÁTULA REGLAMENTARIA

- a) **“Obra”**: DENOMINACIÓN CONCRETA DEL TRABAJO A REALIZAR: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN o RELEVAMIENTO – EDIFICIO, VIVIENDA, TALLER, ESCRITORIO, ETC.
- b) **“Ubicación”**: UBICACIÓN DE LA OBRA, MANZANA, LOTE, CALLE, BARRIO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO.
- c) **“Propietario”**: NOMBRES Y APELLIDO DEL o LOS PROPIETARIOS (SEGÚN CONSTA EN TÍTULOS DEL TERRENO REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO).
- d) **“Domicilio”**: DOMICILIO LEGAL DEL PROPIETARIO (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA).
- e) **“Detalle de Superficies”**: DECLARACIÓN DETALLADA DE LAS SUPERFICIES: TERRENO, PATIOS, SUPERFICIE CUBIERTA EXISTENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RESPECTIVO, SUPERFICIE CUBIERTA A CONSTRUIR, BALCONES, CUERPOS SALIENTES, GALERÍAS, ETC., AL 100%. ADEMÁS INDICAR VOLÚMENES DE PISCINAS Y PILETAS EN M<sup>3</sup>.
- f) **“Numeración y Tipo de Plano”**: NÚMERO DE PLANO, ESCALA EMPLEADA Y ESPECIFICACIONES DE LO QUE TRATA EL PLANO (PLANTAS, CORTES, FACHADA, PLANILLAS DE ESTRUCTURA, PLANTA DE ESTRUCTURA, PLANO DE INCENDIO, ETC.), EN LOS CASOS DE CONFORME A OBRA DEBERÁ INDICARSE: CONFORME A OBRA DE :“ARQUITECTURA – ESTRUCTURA” SEGÚN CORRESPONDA.
- g) **“Casilleros de Profesionales actuantes”**: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, DOMICILIO LEGAL (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA), DEBEN INDICARSE TODAS LAS FUNCIONES QUE SE MUESTRAN EN EL EJEMPLO, MATRICULA, CATEGORÍA Y TÍTULO DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. EN CASO DE QUE UN MISMO PROFESIONAL CUMPLA TODAS LAS FUNCIONES SE PODRÁN UNIFICAR LOS CUADROS CORRESPONDIENTE. – SEGÚN ORDENANZA 8327/2008 - EL CASILLERO CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO HABILITADO DEL CONSTRUCTOR Y/O EMPRESA CONSTRUCTORA, UNA VEZ VISADA LA DOCUMENTACIÓN Y AL MOMENTO DE DAR AVISO DEL COMIENZO DE OBRA. EN EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO CONTRATE UN CONSTRUCTOR DEBE SER EL QUIEN FIRME EL CASILLERO CORRESPONDIENTE, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN CONSTRUCTOR, Y ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES DEL MISMO CON LOS OBREROS Y LA CONSTRUCCIÓN.
- h) **“Relevamientos”**: EN CASO DE PRESENTARSE UN RELEVAMIENTO, SE UNIFICARÁN LOS CUATROS CASILLEROS DE PROFESIONALES COLOCÁNDOSE EN EL NUEVO CASILLERO: RELEVO: NOMBRES Y APELLIDO, FIRMA, DOMICILIO LEGAL (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA), MATRICULA, CATEGORÍA Y TÍTULO DEL PROFESIONAL. ASÍ MISMO SE ELIMINARA LA DIVISIÓN ENTRE LOS CASILLEROS DE APROBACIÓN PREVIA Y APROBACIÓN CÁLCULO, COLOCÁNDOSE COMO TÍTULO “APROBACIÓN PREVIA DE SUBSISTENCIA.



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

- i) **“Croquis de Ubicación”**: NOMBRE DE TODAS LAS CALLES PERIMETRALES A LA OBRA, UBICACIÓN CON RESPECTO A LA ESQUINA (DISTANCIA), ORIENTACIÓN Y MEDIDAS DEL TERRENO. ADEMÁS INDICAR EL NORTE SIEMPRE HACIA ARRIBA.
- j) **“Datos Urbanísticos y Territoriales”**: EN ESTAS DIVISIONES DEBEN INDICARSE TODOS LOS DATOS DE LA ZONA URBANA, EL NOMBRE, FACTORES DE UBICACIÓN REGLAMENTARIOS Y DE PROYECTO JUNTO CON SUS EQUIVALENCIAS EN METRO CUADRADO (m<sup>2</sup>).
- k) **“Datos Catastrales”**: EN ESTAS DIVISIONES DEBEN INDICARSE TODOS LOS DATOS CATASTRALES QUE OTORQUE EL MUNICIPIO Y/O PROVINCIA, PADRÓN MUNICIPAL, PADRÓN DE RENTAS, NOMENCLATURA CATASTRAL Y NUMERO DE EXPTE POR EL CUAL SE ESTA TRAMITANDO EL PROYECTO.

**ARTICULO 2°:** Modificase el punto III.2 y III.2.1 del Código de Edificación e incorpórese el art. III.2.2 de acuerdo al siguiente texto:

## III.2. DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Deben regirse por la Ordenanza General 72/83, a excepción de los Art. III.2.7 Caratula y Art. III.2.5.1 Memoria descriptiva General los cuales quedaran descriptos en el presente código, además del apartado 7 de la AEA 90364 edición 2006 y de las disposiciones generales que exija la empresa prestadora del servicio.

### III.2.1. PREVENCIONES:

Los Locales para medidores deben tener fácil acceso y estar bien ventilados o impermeabilizados.

Los medidores no deben estar comunicados con locales que tengan instalaciones de gas.

La fila inferior de medidores no debe distar más de 1.00 m (un metro) de solado y la superior no más de 1.80 m (un metro con ochenta centímetros).

Al frente de los medidores debe quedar un espacio de 1.00 m (un metro) de ancho libre para la circulación, como mínimo.

### III.2.2. MEMORIA DESCRIPTIVA ELÉCTRICA

La memoria descriptiva general quedara reemplazada por los datos aportados en los planos, en los cuales se deben incluir los tipos de materiales a utilizar o utilizados: tipo de caños, cajas, tableros, llaves, tomas y accesorios, etc, **ejemplo:**

**Caño:** PVC Rígido

**Cajas:** Semipesados

**Llaves/Tomas:** Tecla – Tomas c/pta tierra

**Accesorios:** Tuerca boquilla, Conectores y Curvas

**Conductores:** Aluminio y Cobre

**Aislación:** Termoplástica

**Sección:** 7 hilos 10-6-4 mm<sup>2</sup> y Multi hilo 10-6-4-2,5-1,5-1 mm<sup>2</sup>





# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

## REFERENCIAS CARÁTULA REGLAMENTARIA ELÉCTRICA

- (1) Instalación Eléctrico: Iluminación - Fuerza Motriz - Baja Tensión – Montantes – Tableros.
- (2) Obra: Nueva - Ampliación - Remodelación - Relevamiento - Aumento de Potencia - Cambio de sitio de medidores - Separación de servicios - Ubicación de bocas – Provisoria - Modificaciones - Reformas - Aire Acondicionado Central - Aire Acondicionado (Equipos Individuales) - Ascensores - Calderas - Rayos X - Letreros de Baja Tensión - Letreros de Alta Tensión - Marquesina - Vidrieras - Iluminación de Emergencia - Luces de Seguridad, Conforme a Obra (En este caso agregado junto a la designación original de obra).
- (3) Cañería embutida - Cañería a la vista - Conductores sobre aisladores - Conductores a la vista - Subterránea.
- (4) Vivienda - Comercio - Industria (Aclarar tipo de Industria) - Taller - Oficina pública - Escuela - Facultad - Universidad - Hospital - Clínica - Sanatorio - Edificio para departamento - Locales comerciales - Oficinas - Clubes - Estadios deportivos, etc.
- (5) Ubicación de la obra.
- (6) Vº Bº de la Empresa prestataria del servicio eléctrico. En instalaciones existentes que no requieran aumento de la potencia instalada ni cambio de sitio de medidor, se adjuntará el correspondiente recibo de luz.  
Vº Bº Compañía de Teléfonos. Se requerirá cuando el número de bocas para teléfono sea superior a 20.
- (7) Datos Catastrales: en estas divisiones deben indicarse todos los datos catastrales que otorgue el municipio y/o provincia, padrón municipal, padrón de rentas, nomenclatura catastral y número de Expte. por el cual se está tramitando el proyecto
- (8) Nombre y apellido, firma, domicilio legal (dentro del radio de la comuna), matricula, categoría y título de los profesionales intervinientes; en caso de presentarse un relevamiento, se utilizaran solo dos casilleros en los que se indicaran: Relevamiento Obra Civil: nombres y apellido, firma, domicilio legal (dentro del radio de la comuna), matricula, categoría y título del profesional, y otro con Relevamiento Instalación Eléctrica: nombres y apellido, firma, domicilio legal (dentro del radio de la comuna), matricula, categoría y título del profesional.
- (9) número de plano.
- (10) "Croquis de ubicación": nombre de todas las calles perimetrales a la obra, ubicación con respecto a la esquina (distancia), orientación y medidas del terreno. Además indicar el norte siempre hacia arriba

**ARTICULO 3º:** Modifícase el punto III.4 del Código de Edificación de acuerdo al siguiente texto:

### **III.4. DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS**

Deben regirse por las normas de Obras Sanitarias de la Nación, a excepción de la caratula la cual deberá ajustarse al siguiente modelo y referencias:

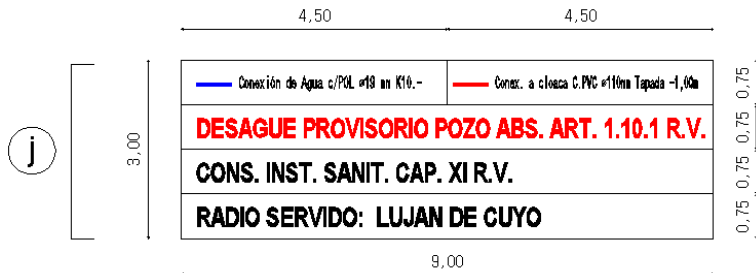




# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*



## REFERENCIAS CARÁTULA REGLAMENTARIA SANITARIA

- “Obra”**: DENOMINACIÓN CONCRETA DEL TRABAJO A REALIZAR: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN o RELEVAMIENTO – EDIFICIO, VIVIENDA, TALLER, ESCRITORIO, ETC.
- “Ubicación”**: UBICACIÓN DE LA OBRA, MANZANA, LOTE, CALLE, BARRIO, DISTRITO Y DEPARTAMENTO.
- “Propietario”**: NOMBRES Y APELLIDO DEL o LOS PROPIETARIOS (SEGÚN CONSTA EN TÍTULOS DEL TERRENO REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO).
- “Domicilio”**: DOMICILIO LEGAL DEL PROPIETARIO (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA).
- “Detalle de Superficies”**: DECLARACIÓN DETALLADA DE LAS SUPERFICIES: TERRENO, PATIOS, SUPERFICIE CUBIERTA EXISTENTE CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RESPECTIVO, SUPERFICIE CUBIERTA A CONSTRUIR, BALCONES, CUERPOS SALIENTES, GALERÍAS, ETC., AL 100%. (\*)
- “Numeración y Tipo de Plano”**: NÚMERO DE PLANO, ESCALA EMPLEADA (1:100 SEGÚN NORMAS) Y ESPECIFICACIONES DEL TIPO DE PLANO, EN ESTE CASO PLANO SANITARIO (EN COLOR ROJO), EN LOS CASOS DE CONFORME A OBRA DEBERÁ INDICARSE: CONFORME A OBRA DE SANITARIO (EN COLOR ROJO).
- “Casilleros de Profesionales actuantes”**: NOMBRE Y APELLIDO, FIRMA, DOMICILIO LEGAL (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA), MATRICULA CATEGORÍA Y TÍTULO DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES. EN CASO DE QUE UN MISMO PROFESIONAL CUMPLA TODAS LAS FUNCIONES SE PODRÁN UNIFICAR LOS CUADROS CORRESPONDIENTE. – SEGÚN ORDENANZA 8327/2008 - EL CASILLERO CORRESPONDIENTE A CONSTRUCCIÓN DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO HABILITADO DEL CONSTRUCTOR Y/O EMPRESA CONSTRUCTORA, UNA VEZ VISADA LA DOCUMENTACIÓN Y AL MOMENTO DE DAR AVISO DEL COMIENZO DE OBRA. EN EL CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO CONTRATE UN CONSTRUCTOR DEBE SER EL QUIEN FIRME EL CASILLERO CORRESPONDIENTE, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN CONSTRUCTOR, Y ASUMIENDO LAS RESPONSABILIDADES DEL MISMO CON LOS OBREROS Y LA CONSTRUCCIÓN.
- “Relevamientos”**: EN CASO DE PRESENTARSE UN RELEVAMIENTO, SE UTILIZARAN SOLO DOS CASILLEROS EN LOS QUE SE INDICARAN: RELEVO





## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Luján de Cuyo - Mendoza

\*\*\*\*\*

OBRA CIVIL: NOMBRES Y APELLIDO, FIRMA, DOMICILIO LEGAL (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA), MATRICULA, CATEGORÍA Y TITULO DEL PROFESIONAL, Y OTRO CON RELEVO INSTALACIÓN SANITARIA: NOMBRES Y APELLIDO, FIRMA, DOMICILIO LEGAL (DENTRO DEL RADIO DE LA COMUNA), MATRICULA, CATEGORÍA Y TITULO DEL PROFESIONAL, EN CASO DE SER EL MISMO PROFESIONAL SE PODRÁN UNIFICAR.

- i) **“Croquis de Ubicación”**: NOMBRE DE TODAS LAS CALLES PERIMETRALES A LA OBRA, UBICACIÓN CON RESPECTO A LA ESQUINA (DISTANCIA), ORIENTACIÓN Y MEDIDAS DEL TERRENO. ADEMÁS INDICAR LA CALLE DE SERVICIO SANITARIO SIEMPRE HACIA ABAJO Y EL NORTE HACIA DONDE DE EN FUNCIÓN DE LA UBICACIÓN, SUS RESPECTIVAS CONEXIONES DE SERVICIOS DE AGUA (EN AZUL) Y CLOACAS (EN BERMELLÓN), INDICANDO LA DISTANCIA HASTA LAS BOCAS DE REGISTRO (B.R.)
- j) **“Datos Sanitario”**: COMO SE PUEDE VER EN EL DETALLE (J) EN ESTE SECTOR SE INDICARAN:  
**ARRIBA A LA IZQUIERDA**: LÍNEA EN COLOR AZUL - TIPO DE CONEXIÓN DE AGUA (EXISTENTE O NUEVA), DIÁMETRO DE CONEXIÓN DE AGUA Y TIPO DE CAÑO o FUERA DE RADIO SERVIDO.  
**ARRIBA A LA DERECHA**: LÍNEA DE COLOR BERMELLÓN - TIPO DE CONEXIÓN DE CLOACAS (EXISTENTE O NUEVA), DIÁMETRO DE CONEXIÓN DE CLOACAS, TIPO DE CAÑO Y DISTANCIA A TAPADA o FUERA DE RADIO SERVIDO.  
**SEGUNDA FILA**: EN CASO DE DESAGOTAR A POZO ABSORBENTE POR NO ESTAR DENTRO DEL RADIO SERVIDO DEBE INDICARSE EN COLOR BERMELLÓN “DESAGÜE PROVISORIO A POZO ABSORBENTE ARTICULO 1.10.1 REGLAMENTO VIGENTE” ABREVIADO: “DESAGÜE PROVISORIO A POZO ABS ART 1.10.1 R. V.” O “DESAGÜE PROVISORIO A LECHO NITRIFICANTE”.  
**TERCERA FILA**: INDICAR EL RADIO SERVIDO (QUIEN PROPORCIONA EL SERVICIO).
- k) **“Datos Catastrales”**: EN ESTAS DIVISIONES DEBEN INDICARSE TODOS LOS DATOS CATASTRALES QUE OTORQUE EL MUNICIPIO Y/O PROVINCIA, PADRÓN MUNICIPAL, PADRÓN DE RENTAS, NOMENCLATURA CATASTRAL Y NUMERO DE EXPTE POR EL CUAL SE ESTA TRAMITANDO EL PROYECTO.

**ARTICULO 4º**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro de Ordenanzas, luego archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN DE CUYO, MENDOZA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**-----  
M.P.V. maq. 5 // S.H.C.D

**ROBERTO ALFREDO AJO**  
SECRETARIO  
H.C.D.

**GISELA VANINA AMOROS**  
VICEPRESIDENTE 1º  
H.C.D.